



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y NEGOCIOS**

MAESTRÍA EN GERENCIA TRIBUTARIA

TEMA:

**Impacto tributario: Subsidios y políticas tributarias
en la comercialización de combustibles del Grupo
Duque Silva de la ciudad de Quito**

Trabajo de Titulación previo a la obtención del título de Magister en Gerencia Tributaria

Autora:

Ing. Viviana Carina Daza Sánchez

Tutora:

Mg. Mónica Yolanda Freire Patiño

AMBATO– ECUADOR
2025

**AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AUTOR PARA LA CONSULTA,
REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Yo, Viviana Carina Daza Sánchez, declaro ser autor del Trabajo Titulación con el nombre “Impacto tributario: Subsidios y políticas tributarias en la comercialización de combustibles del Grupo Duque Silva de la ciudad de Quito”, como requisito para optar al grado de Magister en Gerencia Tributaria y autorizo al Sistema de Bibliotecas de la Universidad Indoamérica, para que con fines netamente académicos divulgue esta obra a través del Repositorio Digital Institucional (RDI-UTI).

Los usuarios del RDI-UTI podrán consultar el contenido de este trabajo en las redes de información del país y del exterior, con las cuales la Universidad tenga convenios. La Universidad Indoamérica no se hace responsable por el plagio o copia del contenido parcial o total de este trabajo.

Del mismo modo, acepto que los Derechos de Autor, Morales y Patrimoniales, sobre esta obra, serán compartidos entre mi persona y la Universidad Indoamérica, y que no tramitaré la publicación de esta obra en ningún otro medio, sin autorización expresa de la misma. En caso de que exista el potencial de generación de beneficios económicos o patentes, producto de este trabajo, acepto que se deberán firmar convenios específicos adicionales, donde se acuerden los términos de adjudicación de dichos beneficios.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Ambato, a los 15 días del mes de septiembre de 2025, firmo conforme:

Autor: Viviana Carina Daza Sánchez

Firma:

Número de Cédula: 1716431901

Dirección: Pichincha, Quito, La Ferroviaria

Correo Electrónico: vivianacarina1@hotmail.com

Teléfono: 0996751196

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Titulación “Impacto tributario: Subsidios y políticas tributarias en la comercialización de combustibles del Grupo Duque Silva de la ciudad de Quito” presentado por Viviana Carina Daza Sánchez, para optar por el Título Magister en Gerencia Tributaria.

CERTIFICO

Que dicho Trabajo de Titulación ha sido revisado en todas sus partes y considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte los Examinador que se designe.

Ambato, 15 de septiembre de 2025

Mg. Mónica Yolanda Freire Patiño

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Quien suscribe, declaro que los contenidos y los resultados obtenidos en el presente Trabajo de Titulación, como requerimiento previo para la obtención del Título de Magister en Gerencia Tributaria, son absolutamente originales, auténticos y personales y de exclusiva responsabilidad legal y académica del autor

Ambato, 15 de septiembre de 2025

.....
Viviana Carina Daza Sánchez
171643190-1

APROBACIÓN DE LECTORES

El Trabajo Titulación ha sido revisado, aprobado y autorizada su impresión y empastado, sobre el Tema: IMPACTO TRIBUTARIO: SUBSIDIOS Y POLÍTICAS TRIBUTARIAS EN LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES DEL GRUPO DUQUE SILVA DE LA CIUDAD DE QUITO, previo a la obtención del Título de Magister en Gerencia Tributaria, reúne los requisitos de fondo y forma para que el estudiante pueda presentarse a la sustentación del Trabajo Titulación.

Ambato, 15 de septiembre de 2025

.....
PhD. Christopher Neptalí López Samaniego
LECTOR

.....
Mg. María Crystina Sarzosa Troya
LECTOR

DEDICATORIA

Dedico este logro a mi esposo y a mi familia, quienes siempre creyeron en mí y fueron mi fortaleza en los momentos difíciles y llenos de desafíos.

También agradezco profundamente a mis profesores, quienes me brindaron valiosos conocimientos y fortalecieron mi formación académica, haciendo posible la culminación de este sueño.

AGRADECIMIENTO

A Dios por haberme dado la vida, sabiduría y fuerza para seguir cada día cumpliendo cada uno de mis sueños.

A mi familia por ser una bendición en mi vida, motivándome, impulsándome y apoyándome a ser mejor persona y profesional cada día.

A mis profesores y amigos por compartirme sus experiencias y conocimientos profesionales.

Impacto tributario: Subsidios y políticas tributarias en la comercialización de combustibles del Grupo Duque Silva de la ciudad de Quito

Tax Impact: Subsidies and Tax Policies on Fuel Marketing by the Duque Silva Group in Quito

*Autor: Viviana Carina Daza Sánchez
vdaza@indoamerica.edu.ec*

*Tutor: Mónica Yolanda Freire Patiño
mfreire27@indoamerica.edu.ec*

RESUMEN

El presente artículo analiza el impacto financiero de los subsidios a los combustibles y las políticas tributarias en la comercialización de combustibles de las gasolineras Primax del Grupo Duque Silva. En los últimos años, las reformas tributarias y la reducción gradual de los subsidios han generado desafíos para este sector. Las medidas tomadas, necesarias para reducir el déficit fiscal, han afectado la rentabilidad de las empresas distribuidoras. Mediante un enfoque analítico, se examina cómo estas políticas han alterado la estructura financiera de las gasolineras, evaluando variables como márgenes de ganancia y competitividad. Este estudio busca aportar evidencia sobre los efectos económicos de dichas políticas y proponer estrategias para enfrentar un entorno fiscal y comercial dinámico.

Palabras Clave: *Combustible, Impuestos, Políticas tributarias.*

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

MASTER'S DEGREE IN TAX MANAGEMENT

AUTHOR: DAZA SANCHEZ VIVIANA CARINA

TUTOR: MG. FREIRE PATIÑO MONICA YOLANDA

ABSTRACT

Tax Impact: Subsidies and tax policies in the fuel commercialization of the Duque Silva Group in the city of Quito.

This following article analyzes the financial impact of fuel subsidies and tax policies on the fuel marketing of Primax gas stations of the Duque Silva Group. In recent years, tax reforms and the gradual reduction of subsidies have posed challenges for this sector. The measures taken, necessary to reduce the fiscal deficit, have affected the profitability of distribution companies. Thru an analytical approach, this study examines how these policies have altered the financial structure of gas stations, evaluating variables such as profit margins and competitiveness. This study aims to provide evidence on the economic effects of these policies and propose strategies to address a dynamic fiscal and commercial environment.

KEYWORDS:

Fuel, Taxes, Tax Policies.



1. INTRODUCCIÓN.

La comercialización de combustibles en Ecuador es un negocio rentable en la medida que, se sujeta a cambios en temas de tributos según y conforme el marco de la ley. Estos influenciados por factores económicos, sociales y políticos buscan el reparto equitativo de los ingresos entre uno y otro sector de la sociedad ecuatoriana.

En el comienzo de 1970, el boom del petróleo del Ecuador grabó un hito en la política económica nacional, al convertirnos en un país exportador de petróleo, el Estado bajo el gobierno de Guillermo Rodríguez Lara en 1974 introdujo los subsidios a la gasolina y diésel y gas de uso familiar con el fin de beneficiar y contener servicios a los sectores sensibles. Sin embargo, a medida que los precios de los combustibles en el exterior se incrementaron en forma vertiginosa, en el país no fue lo mismo y esto obligó al aumento y creación de subsidios (Espinoza & Guayanlema, 2017)., dándose hasta el presente año 2025.

Desde el 2010 al 2025, el país ha enfrentado desafíos significativos en la gestión de gravámenes a los carburantes como son la gasolina y el diésel, en favor de los consumidores. Estos han sufrido variaciones para mantenerse acordes al mercado internacional y, sobre todo para tratar de equilibrar las finanzas públicas. Tal es así que en el año 2019 el gobierno que estuvo en la administración central, intentó eliminar parcialmente los subsidios, esto provocó protestas sociales masivas, lo que trajo su reinstalación temporal. Con el Decreto Ejecutivo No. 1054, emitido el 20 de mayo del 2020, se establece que, los precios de los combustibles “serán calculados mensualmente por cada actor de la cadena de comercio de combustibles considerando los marcadores de crudo Oriente y WTI”. Y cuando se ha establecido este precio, se le suma el IVA y un margen de comercialización. El sistema establecido para tal regulación es mediante las bandas de precios (USD/galón), con un límite de variación mensual (ancho de la banda) de +/- 5%.

Sin embargo, la eliminación progresiva de los subsidios o compensaciones no ha dejado de insistirse y se ha convertido en un tema recurrente, desde que se fijó hasta los actuales momentos que sigue existiendo el sistema mencionado para los costos de los combustibles basados en niveles internacionales y que, aun provoca desacuerdos para la población (Rubio, 2021). Los subsidios, según Castillo (2022) agravan las cuentas fiscales porque aumentan aquellos rubros que pueden ser destinados a otras actividades (suben el gasto público). El presupuesto se infla por aquello que no ha estado calculado.

De acuerdo a lo anterior surge la pregunta ¿Cómo influyen los cambios de las políticas tributarias y de subsidios a los combustibles en la estructura financiera de las Gasolineras Primax del Grupo Duque Silva? Ante tal hecho, la investigación busca analizar cómo estos cambios impactan en la liquidez, rentabilidad y la competitividad de las gasolineras, ofreciendo una visión integral sobre las estrategias que, podrían adoptar para mantener su sostenibilidad financiera en un entorno económico dinámico.

Un sistema tributario que favorezca la equidad no solo es más justo, sino también más sostenible en el presente y garantista a largo plazo para, beneficio del desarrollo de la sociedad (Villón, A., & Estefano, M. 2025). Como se da en todo el sector social en el Ecuador, el contexto de los combustibles debe combinar la justicia social y económica, de los estratos sociales en términos de equidad humana, económica, tributaria permanentes. Al implementar impuestos que reflejen el costo real de los combustibles y al dirigir los subsidios de manera progresiva a los sectores que lo necesitan como el de los transportistas, se puede lograr un equilibrio general en el país.

Para lograr el contexto investigativo en la modalidad de impuestos, subsidios y demás elementos tributarios, se han delineado los siguientes:

1. Identificar las reformas tributarias en el sector de combustibles en Ecuador desde el año 2021 al 2024, analizando su impacto en las gasolineras del grupo ya que, su origen parte de las políticas tributarias aplicadas a este sector.
2. Analizar los subsidios a los combustibles en Ecuador durante los últimos cuatro años, que mediante reformas legales o decretos ejecutivos han modificado la política económica del sector comercial hidrocarburífero.
3. Determinar en qué medida el procedimiento de franjas de costos puede proteger a los comercializadoras y lograr un margen de ganancia más equitativo.

Marco teórico

El presente trabajo de investigación demostrará el impacto tributario que han tenido la mayoría de gasolineras del país a través de aquellas del Grupo Duque Silva, ubicadas en la ciudad de Quito desde los últimos años con referencia a las reformas más recientes; además, se hablará de los subsidios como influenciadores de la economía del consumidor final y qué, medidas se han diseñado para mitigar los cambios de precios a la gasolina y diésel.

Para obtener una visión más detallada de los entes reguladores gubernamentales en el sector de combustibles está el Estado mediante el Ministerio de Economía y Petroecuador, para establecer políticas y reformas de precios y subsidios, el SRI para

controlar el ámbito tributario, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero para regular, fiscalizar y aplicar sanciones por incumplimiento en el área de operaciones de hidrocarburos, trabajando conjuntamente y crear un ambiente de sostenibilidad fiscal y tributaria.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) como parte de la sociedad económica, en la presente investigación, ha generado un impacto significativo en la dinámica de la comercialización de combustibles, particularmente para el Grupo Duque Silva. La retención total del IVA por parte de las entidades públicas, sumada al incremento de la tasa del 15%, ha reducido considerablemente el flujo de dinero y la cantidad de reinversión de las gasolineras como ya se ha mencionado en términos generales, y ha afectado la competitividad propia y sostenible en el mercado nacional.

La retención del 100% del IVA en combustibles, implementada principalmente para entidades públicas, busca garantizar el cumplimiento tributario y mejorar la recaudación fiscal. Según Mendoza y Rosales (2024) visto de diferentes perspectivas para el Estado, origina efectos significativos en la simplificación administrativa y el control tributario; en cambio, para las gasolineras, surge una carga de trámites para solicitar su devolución o simplemente desestimar a propios o nuevos clientes del Estado, destacando a contratos que superan montos representativos.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2023) muestra a los subsidios como una ayuda económica y social a los sectores productivos que lo necesitan. Son una de las políticas de turno de casi todos los gobiernos que han estado en el poder, han afectado el desarrollo social y el equilibrio fiscal; es por ello que en la presente investigación (Grupo Duque Silva) se busca la manera de demostrar y entender estos rubros y su procedimiento operativo. Está conformado por tres estaciones de servicio pertenecientes a la red Primax Comercial del Ecuador, Estación de Servicios Esnal, Servicios Colón y Gasolinera Oriente, ubicadas en la ciudad de Quito. Sus inicios datan de alrededor de 20 a 30 años cada uno, al ser un negocio familiar su conocimiento en el manejo de gasolineras ha sido muy amplio.

El Grupo Duque Silva no se ha centrado en la Teoría de la Agencia o la de Trade off theory completamente, por cuanto no quiere atarse a un esquema enmarcado en resultados estáticos económicos o tributarios, sino busca estructuras que resuelvan el eterno dilema entre impuesto, subsidio, el beneficio para la empresa y, el pago justo para el Estado cuando posee montos ajenos, de otras entidades o personas naturales que comercian con la compra – venta de combustible. Muchos de los negocios según Albarracín (2023) deben procurar no complicarse con dineros ajenos por cuanto, al ser

en este caso del Estado, estarían arriesgándose a sanciones sin precedente.

Base Teórica

En una sociedad, el entorno económico es la base de los movimientos del desarrollo, en muchos de los casos, busca gobernar todas las acciones que se dan invariablemente. En Ecuador, debido a los ajustes en el ámbito tributario y de subsidios que el gobierno ha implementado, ha creado un hecho revelador en la liquidez y rentabilidad de las gasolineras Primax del Grupo Duque Silva, en muchos casos, a favor de la captación de clientes. Además, la falta de una planificación fiscal gradual, resulta perjudicial para las empresas privadas como para el Estado, ya que actúa como obstáculos no reguladores de los impuestos en diversos sectores. Sin embargo, actualmente se pueden evidenciar varios aspectos problemáticos.

1. La carencia de planificación en la socialización de los campos tributarios sostenibles. Esto es especialmente crítico en la tributación sensible en el sector privado, lo que ha llevado a un sistema de recolección de impuestos frágil, a pesar de los esfuerzos realizados por el Servicio de Rentas Internas del Ecuador, dando lugar a una afectación de los efectos monetarios que deben ser eficientes para una adecuada distribución a todos los miembros sociales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024).
2. La administración actual se limita a complacer a los gobiernos de turno y a las políticas económicas impuestas por los grupos de poder existentes. La Secretaría Nacional de Planificación (2021) busca evitar una evasión fiscal y una falta de conciencia tributaria entre la población. A través de ello, se determina una incapacidad para generar una cultura tributaria efectiva que busca ser eliminada con la aplicación del Plan de Oportunidades creado por la Secretaría Nacional de Planificación.
3. Hay una ausencia notable de capacitación, tanto directa como indirecta, en el área de comercialización de combustibles y en la comprensión de los beneficios que conllevan las imposiciones tributarias, sean antes o después de realizar el acto comercial (Arias et al., 2024).

En el contexto ecuatoriano, el aumento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los combustibles ha generado utilidades interesantes para las arcas fiscales del Estado. Según SIIGO (2024) siendo este impuesto una carga impositiva fuerte para las gasolineras y para el consumidor final en todos los productos y bienes también, a pesar de este aumento no ha podido solventar en un gran porcentaje las necesidades sociales del Estado.

Por ser asuntos tributarios las personas naturales y jurídicas al frente de organizaciones empresariales están en la obligación de pagar los montos correspondientes para solventar las acciones estatales. Deberán hacerlo de forma voluntaria por es la sociedad en la cual habitan y operan económicamente. Del buen uso que se les dé a los dineros recaudados, se verán en la respuesta posterior los resultados económicos, financieros y sobre todo sociales. La tributación en si es una acción y reacción que, de alguna manera mejora las condiciones de los sectores existentes en la sociedad en mayor o menor grado.

Zambrano et al. (2023) señalan que es importante estudiar y comprender el impacto que tienen los impuestos y las reformas que deben darse, en la realidad social de cada país y, la influencia que ejercen en el logro de un desarrollo sostenible, porque la afectación puede incidir en la desestabilización social y económica.

La investigación de carácter descriptivo, se sustentará en los documentos del grupo y servirá para: Analizar el impacto de los cambios tributarios y de subsidios en la comercialización de combustibles, tomando como caso de estudio el Grupo Duque Silva, ubicado en Quito y, a la vez desarrollará alternativas o nuevas formas de mejorar las organizaciones.

Marco Conceptual

En el ámbito tributario uno de los principales gravámenes en el sector de combustibles es el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que representa una fuente relevante de ingresos fiscales, siendo uno de los principales impuestos que conforman la estructura tributaria del país (Rivadeneira, 2024).

El Tres por mil se entiende como una especie de crédito tributario ya que como impuesto a la renta se paga en la compra de un bien.

El IVA presuntivo es un impuesto gravado en la compra de combustibles y cancelado al vencimiento de la factura, dicho valor se toma como un crédito tributario en la declaración. Mediante Resolución NAC-DGERCGC23-00000001 emitida el 18 de enero del 2023, determina un porcentaje para cada tipo de combustible, los cuales hasta la fecha se encuentran vigentes.

Tabla 1

Porcentaje de IVA Presuntivo

Derivados del Petróleo	Porcentaje de retención de IVA
Gasolina Súper	9,5%
Gasolina Extra o Ecopaís	2,0%
Diésel	2,0%

En una operación tributaria el crédito tributario que es el exceso pagado al haber comprado más de lo que se vendió a cualquier comerciante que tiene el producto necesario. (Molina X. , 2010). Generalmente este impuesto se acumula para devengarse con el IVA cobrado y así disminuir su valor a pagar más tarde.

Para operar con eficacia se debe entender de forma eficiente a los actores involucrados como son: el agente de percepción, el agente de retención y contribuyente.

1. Agente de percepción

Se entiende a la persona jurídica que, por razón de su actividad, función o empleo, y por mandato de la ley o del reglamento, está obligada a recaudar tributos y entregarlos al sujeto activo (Estado). Código Tributario (art. 29, núm. 2)

2. Agente de retención

Es la persona jurídica que, en razón de su actividad, función o empleo, está en posibilidad de retener tributos y que, por mandato legal, disposición reglamentaria u orden administrativa, están obligados a ello. Código Tributario (art. 29, núm. 1) Actualmente las empresas públicas están obligadas a retener el 100% de IVA en la compra de combustible a las estaciones de servicio.

3. Contribuyente

Son las personas naturales o jurídicas que, en razón de su condición de integrantes de la sociedad al generar una actividad productiva, se les impone una carga tributaria que deben pagarla.

Al realizar una revisión a las disposiciones gubernamentales, cuando se opera con entidades del sector público, estas han sido facultadas a retener el 100% debido a que son el mismo Estado y por lógica no se pueden apropiar de los dineros recaudados mediante retención. (Resolución NAC-DGERCGC21-00000037). Esto se da a los

combustibles derivados del petróleo.

Para lograr esta información se utiliza la investigación descriptiva por cuanto, la información muestra la realidad de un cuerpo empresarial (sucursales de venta de combustibles en un sector determinado).

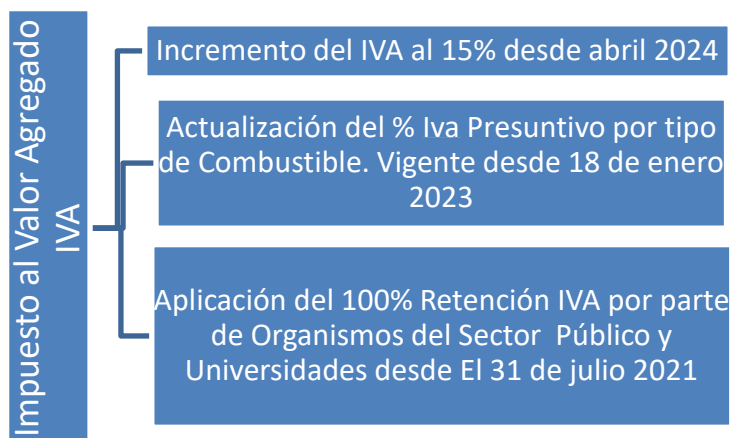
De acuerdo a lo expresado en el documento, se deberá tomar en cuenta las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles fueron las reformas tributarias aplicadas al sector de combustibles desde el año 2021 al 2024 y sobre todo cuál fue su impacto en las gasolineras del grupo?
2. ¿Cómo han beneficiado los subsidios a los derivados del petróleo en Ecuador en los últimos 4 años?
3. ¿De qué manera la implementación del sistema de precios ha influido en los márgenes de ganancia y en la competitividad del Grupo Duque Silva?

Las reformas tributarias tomadas en cuenta para el presente análisis son:

Figura 1

Impuesto al Valor Agregado



Nota. Últimas actualizaciones del IVA.

En si los impuestos de cualquier clase son un mecanismo de ayuda para el Estado por los montos recaudados y por los beneficiosos para los diversos sectores (Jaramillo & Torres, 2025)., para promover la equidad y el desarrollo sostenible claro está en forma numérica ya que son cantidades de dinero de miles de contribuyentes. Los datos

analizados en el documento han sido sobre ventas, compras y su correspondiente contraparte para el Estado como son, las imposiciones, los subsidios y la recolección de estos hechos técnicos que arrojarán datos sobre cómo está operando las sucursales en cuanto a manejo contable y financiero.

2. MARCO METODOLÓGICO.

La metodología presente utilizada tiene un enfoque cuantitativo, se ha utilizado de igual manera una investigación descriptiva, a través del método histórico - matemático que recopila de forma documental y la estructura en los programas Word y Excel.

Al aplicar el análisis documental sobre la información contable y financiera, especialmente de los montos declarados, con énfasis en los impuestos y los indicadores financieros, se valida la presente investigación. Esta validez se fundamenta en la dimensión ética, técnica y concreta que poseen las variables estudiadas, específicamente el impacto tributario y los subsidios en la comercialización de combustibles dentro del ámbito de las gasolineras analizadas.

Posibilita el hallazgo de datos reales y cabales, la utilización de técnicas y herramientas rigurosas, propone un sinnúmero de comparaciones durante mucho tiempo y relaciones entre los elementos para una adecuada toma de decisiones que faciliten los resultados, la investigación descriptiva de exploración (Compilatio, 2024). En verdad que, la caracterización de un hecho o evento tiene que ser descrita de forma unánime porque se estarían tergiversando los hechos y, si es necesario como debe ser, la utilización de datos cuantitativos para observar el avance o posible desarrollo de lo que está sucediendo.

La investigación presente fue realizada en las instalaciones de las sucursales de comercialización de combustibles del Grupo “Duque Silva” por la investigadora Viviana Daza. La información pertinente que se logre obtener será de características útiles ya que muestra el enfoque comercial, impositivo y operativo de una comercializadora de combustibles.

La investigación en el campo tributario y sus conexos como son los subsidios, están en boga de varios autores e investigadores financieros y contables, tal es el caso de Zapata (2023) que de acuerdo al impacto económico en la eliminación de los subsidios a los combustibles y, su incidencia positiva o negativa en los resultados de las comercializadoras existen determinados momentos que deben exponerse, para saber la realidad impositiva y sus alternativas en favor siempre de la empresa y de todo aquel que busca esclarecer resultados o que le sirven de ejemplo para un equilibrio adecuado

de los datos económico – financiero – contables.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El debido análisis correspondiente al Grupo Duque Silva de 3 gasolineras, la una de acuerdo al RUC denominada comercialmente Oriente, la otra según el RUC denominada Colón y una tercera llamada Esnal, en la Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano del cantón Quito.

Siendo las actividades similares de las tres sucursales, como es la comercialización de combustibles, pero con diferentes contabilidades y procedimientos administrativos, para la presente investigación, se consolidarán para efectos del análisis total y lograr los resultados planificados en forma única.

Tabla 2

Resumen Compras consolidado IVA comercializadoras de combustibles, años 2022 al 2024.

COMPRAS				
Descripción	Compras 12%	Compras 15%	IVA	IVA Presuntivo
Facturas Oriente	11.579.650,22	4.369.814,20	2.048.597,25	62.719,35
Facturas Colón	7.679.320,55	2.964.812,13	1.366.240,29	53.661,63
Facturas Esnal	5.969.544,18	1.790.517,96	984.063,22	30.804,01
CONSOLIDADO				
Descripción	Base para IVA		IVA	IVA Presuntivo
Facturas	25.228.514,95	9.125.144,29	4.398.900,76	147.184,99
(+/-) Notas de crédito	-	-	-	-
Total Global	34.353.659,24		4.398.900,76	147.184,99

Para tener una visión completa sobre el análisis del caso y lograr identificar un beneficio o perjuicio que se perfile a través de la retención del IVA en las comercializadoras del Grupo Duque Silva, se tiene las siguientes tablas con las operaciones de compras y ventas en términos porcentuales.

Tabla 3

Resumen Ventas consolidado IVA comercializadoras de combustibles, años 2022 al 2024.

		VENTAS		
Descripción		Ventas 12%	Ventas 15%	IVA
ESTACIONES	Facturas Oriente	12.607.110,32	4.721.591,72	2.221.115,41
	Facturas Colón	8.294.701,66	3.197.147,75	1.485.038,35
	Facturas Esnal	1.936.507,16	6.536.743,73	1.075.995,66
		CONSOLIDADO		
Descripción		Base para IVA		IVA
	Facturas	22.838.319,14	14.455.483,20	4.782.149,42
	(+/-) Notas de crédito		-	-
	Total Global	37.293.802,34		4.782.149,42

Los montos de cada sucursal ganados por sus actividades operativas demuestran las utilidades y el correspondiente beneficio al Estado en los siguientes términos porcentuales. Tal es así que la comercializadora que, por posición estratégica, fluidez en las ventas de combustible y hasta por iniciativa promocional ha logrado vender es Oriente con el 46,47% y como contribución al Estado el 46,45%.

Tabla 4

% de participación en las compras totales consolidadas.

Compras totales %	Comercializadora	% de participación operativa	% de participación IVA
		Oriente	46,43%
	Colón	30,98%	31,06%
	Esnal	22,59%	22,37%
	Total	100%	100%

Tabla 5

% de participación en las ventas totales consolidadas.

Ventas totales %	Comercializadora	% de participación operativa	% de participación IVA
		Oriente	46,47%
	Colón	30,81%	31,05%
	Esnaol	22,72%	22,50%
	Total	100%	100%

Figura 2

Datos de una factura de compra de combustible

PRIMAX
 PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
 Dr. Maniz. Av. LIZARDO GARCIA E10-80, QUITO
 Dr. Establecimiento: PICHINCHA / QUITO / MARISCAL SUCRE / LIZARDO GARCIA E10-80 Y AV. 12 DE OCTUBRE
 Contribuyente Especial No. 0155
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 Agente de relación No. 1

RUC: 1791408683001
FACTURA
 No. 001-051-001516515
 NUMERO DE AUTORIZACION
 0310202401179140868300120010510015165151234567813
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACION: 10/3/2024 5:00:32 PM
 AMBIENTE: PRODUCCION
 EMISION: NORMAL
 CLAVE ACCESO
 0310202401179140868300120010510015165151234567813

Razón Social/Nombre y Apellidos: DUEQUE SILVA CARLOS ARTURO
 Identificación: 1704271251001
 Fecha Emisión: 03/10/2024
 Guía de remisión: 013-041-000854172

Código Principal	Código Auxiliar	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
0000000000	0121	10,000.00	DIESEL PREMIUM	1.447015		\$ 14,470.15

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO	SUBTOTAL 15%	VALOR
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	16,727.49	5	DIAS	14,470.15	0.00

INFORMACION ADICIONAL			
Resolución:	NAC-GCFOIC21-0000962-E	SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
Tipo de Contribuyente:	GRAN CONTRIBUYENTE	SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	14,470.15
Punto de Partida:	TERMINAL BEATERO	DESCUENTO	0.00
Nombre Estación:	E.S. ORIENTE	ICE	0.00
Fecha Mercadería:	08/10/2024	IVA 15%	2,170.52
Fecha Despacho:	03/10/2024	PROPIÑA	0.00
Teléfono Cliente:	0992740270	IVA PRESUNTIVO	43.41
Mail Cliente:	J.Díaz@primax.com.ec	3x1000 IMPUESTO A LA RENTA	43.41
Dirección Cliente:	PASAJE D E4-62 Y MIGUEL AREVALO QUITO	VALOR TOTAL	16,727.49
OTROS:		OTROS CARGOS	0.00
		VALOR A PAGAR	16,727.49

Impuestos que intervienen

Los impuestos que forman parte de una compra de combustible son:

Cálculo del 3 x 1000 del impuesto a la renta

$$3x1000 \text{ Impuesto a la renta} = \text{Subtotal fac compra} * \left(\frac{3}{1000}\right)$$

$$14.470.15 * \left(\frac{3}{1000}\right) = 43,41$$

Iva Presuntivo

El IVA presuntivo se calcula, IVA en compras por el % establecido para cada tipo de combustible (esta denominación y valor esta mencionado en la factura correspondiente). Es por ello que del IVA 15% se aplica el porcentaje correspondiente y se obtiene:

$$2.170.52 * 2\% = 43.41$$

Tabla 6

Obtención del IVA presuntivo (Obtenido de las 3 estaciones año 2022 al 2024)

Clase de Impuesto	Valor	% aplicado
Subtotal base IVA Compras	34.353.659,23	Según tipo combustible Tabla 2
IVA Presuntivo	147.184,99	Según tipo combustible Tabla 2

El IVA presuntivo es el resultado de multiplicar el IVA en Compras por el % establecido según el tipo de combustible, de acuerdo a la normativa tributaria establecida.

Retención del IVA

La retención del 100% del IVA en combustibles en Ecuador es una disposición fiscal que, requiere a los agentes de retención deducir de la totalidad del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la adquisición de combustibles en el momento de la transacción.

Cálculo de la Retención del 100% IVA

Para un resultado eficaz y de características exactas, numéricas, será necesario trabajar con todos los valores (enteros y decimales correspondientes).

Tabla 7*Incidencia del IVA*

Gasolinera	2022	2023	2024	Total
Gasolinera Oriente	\$64.965,17	\$85.586,50	\$105.266,25	\$255.817,92
Gasolinera Colón	\$12.890,50	\$5.669,70		\$18.560,20
Gasolinera Esnal	\$10.500,30	\$9.771,10		\$20.271,40
Total				\$294.649,52

Nota. Retenciones aplicadas del 100% IVA.

La retención del 100% del IVA por parte del sector público comenzó a aplicarse a partir del período fiscal de agosto de 2021, lo que causa un impacto negativo y que afecta a la liquidez al cobrarse un impuesto por anticipado en los contratos facturados que se celebran con entidades del Estado, que hacen referencia a montos significativos. Esta retención, en definitiva, aumenta el Crédito Tributario, lo cual lleva a diferentes decisiones, como es solicitar su devolución. Sin embargo, de lo anterior se sabe generalmente que el Estado devuelve en papeles o disminuciones económicas en los próximos ejercicios tributarios que tienen las empresas o se espera compensar paulatinamente.

A continuación, se muestra documentos electrónicos utilizados para su análisis, la factura mencionada corresponde al año 2023 ya que hasta ese año totalizamos el consumo mensual en una sola factura y actualmente fraccionamos en varias placas para seguir los lineamientos tributarios de facturación.

Figura 3

Factura de venta No. 9715 realizada a EMGIRS.

NO TIENE LOGO

VENTA DE COMBUSTIBLE

Dirección: PUEO VIA INTERCOMUNICA N° 21
Matriz:
Dirección Sucursal: QUILA
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retención Resolución No.: 1

R.U.C.: ██████████

FACTURA

No.: 002-004-00009715

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 0109202301173471251001200054000097151319405812

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 01/09/2023 14:20:27

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO: ██████████



Razón Social / Nombres y Apellidos: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EMGIRS-EP

Identificación: 1768158410001

Fecha: 01/09/2023

Dirección: Pínea / Material: PMA1217

Ciudad: Guayaquil

Cód. Producto	Cód. Pínea	Cantidad	Descripción	Derecho Adicional	PRECIO UNIDAD	Subtotal	Porcentaje Subtotal	Descuento	Precio Total
0121		40017.89	DECELS P/RECURSOS		1.6675	66746.98	1.72	3.26	66743.72
<p>Información Adicional</p> <p>Emisor: Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos</p> <p>Dirección: C/OTROCALLO PERALDE C/DE LOS RIOS Y R/O SAN JUAN</p> <p>Teléfono: 01092023</p> <p>Pínea: PMA1217</p> <p>Agente de Retención: 1</p>									
<p>Forma de pago</p> <p>Valor: 7889.62</p> <p>DE OTROCALLO PERALDE C/DE LOS RIOS Y R/O SAN JUAN</p>									
						<p>SUBTOTAL 10%</p> <p>SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA</p> <p>SUBTOTAL EXENTOS DE IVA</p> <p>SUBTOTAL SIN IMPUESTOS</p> <p>TOTAL DE DEBITO</p> <p>ICE</p> <p>IVA 3%</p> <p>EMISIÓN</p> <p>PROGRAMA</p> <p>VALOR TOTAL</p> <p>VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO</p> <p>AMORTO POR SUBSIDIO</p>			
						<p>66746.98</p> <p>0.00</p> <p>0.00</p> <p>66746.98</p> <p>0.00</p> <p>0.00</p> <p>7889.62</p> <p>0.00</p> <p>0.00</p> <p>13636.48</p> <p>114687.24</p> <p>81000.19</p>			

Para continuar con el proceso se tiene el respectivo comprobante, emitido por Emgirs:

Figura 4

Comprobante de retención

NO TIENE LOGO

Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS - EP

Dirección Matriz: Pje: OIEG- N51-84 y Av. Rio Amazonas

Dirección Sucursal: Pje: OIEG- N51-84 y Av. Rio Amazonas

Contribuyente Especial Nro 162

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1768158410001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No.: 001-011-000014166

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 010920230117681584100012001011000014166000000110

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 22/09/2023 10:54:58

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO: ██████████



Razón Social / Nombres y Apellidos: ██████████

Identificación: ██████████

Fecha: 01/09/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	00200400000913	01/09/2023	09/2023	66746.86	Impuesto a la Renta	0.0	0.00
FACTURA	00200400000913	01/09/2023	09/2023	7889.62	IVA	100.0	7889.62

Análisis del IVA y su Impacto Financiero

- **Mecanismos de Retención y Créditos Tributarios**

IVA Presuntivo

En compras consolidadas (\$34.353.659,23), el IVA presuntivo totalizó \$147.184,99 (Tabla 2), equivalente al 0.43% de la base imponible, un monto pagado al momento de la adquisición y tomado para la declaración de impuestos como un crédito tributario.

El porcentaje puede parecer relativamente bajo, sin embargo, las estaciones de servicio deben desprender de su flujo de caja diario para pagar y al mes siguiente de su declaración compensarse.

Retención del 100% IVA

En los períodos analizados, las retenciones totales alcanzaron **\$294.649,52** (Tabla 7):

- **Oriente:** \$255.817,92 (86.8% del total), coherente con su liderazgo en ventas.
- **Colón:** \$18.560,20 (6.3%).
- **Esnaol:** \$20.271,40 (6.9%).

Estos montos representan crédito tributario no monetario, el SRI retiene el IVA en la transacción, y las comercializadoras se obligan a operaciones con recursos propios, mientras esperan las compensaciones de ley.

Indicador de impacto en liquidez por retención fiscal.

- **Oriente:** Este índice mide la proporción del activo corriente inmovilizado debido a la retención del 100% siendo al cierre de año un crédito tributario.

Tabla 8

Indicador aplicado a Oriente

Año	Crédito Tributario 100% IVA	Activo Corriente	Retención/Activo Corriente (%)
2024	44,134.08	222,396.04	19.84%
2023	44,766.71	169,502.18	26.42%
2022	57,118.32	166,431.91	34.31%

Conclusión: La retención del 100% de IVA genera un bloqueo de efectivo, limitando la capacidad operativa y financiera de la gasolinera, como se puede observar dichos porcentajes son recursos no disponibles.

Colón y Esnal no generaron crédito tributario, debido que fue utilizado para compensar el IVA a pagar, dando como resultado que no haya afectado a la liquidez.

Desde el punto de vista tributario, se asume que los impuestos recaudados no pertenecen al Grupo Duque Silva; sin embargo, la retención del 100% de IVA no constituye una pérdida directa para la gasolinera, sino que opera como un crédito fiscal congelado, utilizable en futuras declaraciones de impuestos y así compensar obligaciones tributarias. No obstante, su inmovilización inmediata genera un impacto crítico: estos fondos no están disponibles para cubrir gastos operativos urgentes, como pagos a proveedores, adquisición de combustible, entre otros.

En la actualidad se busca como dinamizar las negociaciones con las empresas públicas con contratos reducidos, que tengan ciertos lineamientos de cobro prepago y que no involucre entrar a procesos de licitación que tomen tiempo y

- **Incidencia de los subsidios y su relación en la carga tributaria**

- Implementación de un sistema de bandas de precios**

Haciendo una retrospectiva a los cambios realizados por el Estado, estos se iniciaron en el año 2019 durante el gobierno de Lenin Moreno mediante Decreto No. 883 que estableció la eliminación a los subsidios de la gasolina Extra, Ecopaís y Diésel lo que, generó protestas y más tarde una derogación. Para el 2020 en medio de la pandemia COVID-19 el mismo gobierno da inicio a un ajuste en el esquema de precios de combustibles a través de un sistema de bandas de precios móviles, que se debió a la caída mundial del precio del petróleo.

En octubre del 2021, la administración de Guillermo Lasso suspende la banda de precios y congela en \$1,90 por galón de diésel y \$2,55 por galón de gasolina Extra y Ecopaís, sin embargo, debido a presiones en junio del 2022 redujo el precio del diésel y las gasolinas en \$0,15 por galón, congelándolos en \$1,75 y \$2,40 respectivamente y decide instalar mesas de diálogo con movimientos sociales para revisar y avanzar a la focalización de subsidios quedando solo en papeles. Esta focalización se la dio en subvencionar a cada transportista un porcentaje mediante registro personal para que puede acceder a cierta cantidad mensual.

Ya en el 2024 en el gobierno del presidente Daniel Noboa, se incrementa el IVA al 15% ocasionando que se mantenga el precio de venta del Diésel de \$1,797, afectando directamente al costo, en cambio la gasolina Extra y Ecopaís sube o baja cada mes, tomando en cuenta los precios internacionales del petróleo, ya que por decretos ejecutivos del 2020 y 2021, el gobierno se basa en un sistema actual de bandas móviles que contempla un rango del 5% de variación lo cual permitirá a futuro, que los precios de los combustibles no experimenten incrementos abruptos debido a cambios fuertes en el precio del barril de crudo WTI, que es el referente para este mecanismo de fijación de precios.

Este sistema está relacionado con la apertura del sector para que, el sector privado pueda importar derivados de combustibles libremente, mientras que Petroecuador establecerá una tarifa para que los importadores puedan utilizar sus instalaciones para el almacenamiento de estos productos.

Es necesario analizar como el margen de ganancia o comercialización incide o no en la rentabilidad, para esto es necesario detallar el cálculo empleado a nivel nacional tomando en cuenta una muestra del año 2021 y 2024:

Tabla 9*Análisis del margen de comercialización de Extra y Super del 2021 y 2024*

Mes	Tipo Combustible	Precio Terminal SIN IVA	Márgen de Ganancia	ESTACIÓN PRIMAX		Precio de Venta Final SIN IVA	Total Factura
				90%	10%		
Marzo 2021	Extra	1,410	0,161	0,145	0,016	1,570	1,76
	Diesel	1,095	0,128	0,116	0,013	1,22	1,37
Septiembre 2021	Extra	2,116	0,161	0,145	0,016	2,277	2,55
	Diesel	1,568	0,128	0,116	0,013	1,696	1,90

Mes	Tipo Combustible	Precio Terminal SIN IVA	Márgen de Ganancia	ESTACIÓN PRIMAX		Precio de Venta Final SIN IVA	Total Factura
				90%	10%		
Marzo 2024	Extra	1,983	0,161	0,145	0,016	2,143	2,400
	Diesel	1,434	0,128	0,116	0,013	1,562	1,75
Septiembre 2024	Extra	2,227	0,161	0,145	0,016	2,388	2,746
	Diesel	1,434	0,128	0,116	0,013	1,563	1,797

Nota. Margen de ganancia para Primax y la Estación.

En la siguiente tabla se observa el comportamiento del costo unitario de la compra vs. el precio de venta, siendo el margen de ganancia el 90% para las gasolineras, dichos porcentaje lo determina Primax directamente.

Tabla 10

Análisis del costo y precio venta 2021 y 2024

Mes	Tipo Combustible	Costo Unitario	Precio de Venta SIN IVA	Margen de Ganancia. ESTACIÓN
Marzo 2021	Extra	1,426	1,570	0,145
	Diesel	1,108	1,22	0,116
Septiembre 2021	Extra	2,133	2,277	0,145
	Diesel	1,581	1,696	0,116

Mes	Tipo Combustible	Costo Unitario	Precio de Venta Final SIN IVA	Margen de Ganancia. ESTACIÓN
Marzo 2024	Extra	1,999	2,143	0,145
	Diesel	1,447	1,562	0,116
Septiembre 2024	Extra	2,243	2,388	0,145
	Diesel	1,447	1,563	0,116

Nota. Valores unitarios de facturación.

Se constata que la variación de precios por ajuste a los subsidios de gasolina extra y diésel no afecta a la rentabilidad, pues se mantiene el margen de ganancia o de comercialización desde el año 2003.

- **Utilidad o pérdida operativa de las comercializadoras de combustible**

Se analiza el porcentaje que tiene los costos sobre las ventas de combustible

Tabla 11

Balances consolidados Gasolinera Oriente, años 22 – 24

Gasolinera Oriente	2022	2023	2024
Ingresos	\$5.499.993	\$5.605.448	\$6.223.260

Gastos	\$ 374.745	\$ 393.573	\$ 356.194
Costos de venta y operación	\$5.071.582	\$5.138.170	\$5.805.913
Utilidad Neta	\$ 53.666	\$ 73.705	\$ 61.153
Relación C.V vs Ingresos	92,21%	91,66%	93,29%
Crédito Tributario por Retenciones 100% IVA	\$ 44.134	\$ 44.767	\$ 57.118
Flujo de Efectivo	\$ 9.532	\$ 28.938	\$ 4.035

Tabla 12

Balances consolidados Gasolinera Colón, años 22 – 24

Gasolinera Colón	2022	2023	2024
Ingresos	\$4.096.464	\$3.296.845	\$4.098.538
Gastos	\$ 266.253	\$ 214.011	\$ 251.083
Costos de venta y operación	\$3.799.169	\$3.050.583	\$3.811.104
Utilidad Neta	\$ 31.042	\$ 32.251	\$ 36.351
Relación C.V vs Ingresos	92,74%	92,53%	92,99%
Retención IVA 100% Estado	\$ 3.393	\$ -	\$ -
Flujo de Efectivo	\$ 27.649	\$ -	\$ -

Tabla 13

Balances consolidados Gasolinera Esnal, años 22 – 24

Gasolinera Esnal	2022	2023	2024
Ingresos	\$3.125.119	\$2.969.639	\$2.378.491
Gastos	\$ 225.379	\$ 262.976	\$ 165.916
Costos de venta y operación	\$2.872.450	\$2.706.725	\$2.193.959
Utilidad Neta	\$ 27.290	\$ -62	\$ 18.616
Relación C.V vrs Ingresos	91,91%	91,15%	92,24%

Retención IVA 100% Estado	\$	-	\$	-	\$	-
Flujo de Efectivo	\$	-	\$	-	\$	-

A través de un análisis global a la información contable se puede observar que, en esta línea de negocios la distribución de los costos fijos, contribuye a que las gasolineras en Ecuador mantengan una relación estrecha entre clientes y sus ventas, sin grandes variaciones. Este es un rasgo característico del sector de comercialización de combustibles en el país.

El ajuste que permite establecer un techo y un piso para los derivados de los combustibles como son la gasolina Ecopaís y extra, ayuda a que los cambios drásticos que pueden darse por la dinámica de los precios internacionales no afecten las economías de escala de todos y cada uno de los consumidores y, de igual manera no influyan también en el Presupuesto Nacional de Ecuador que, tiene un ítem para el caso de los subsidios cuando el aumento no puede ser sustentado por los consumidores. El ajuste claramente se ha establecido en un margen técnico del 5% +/- del precio anterior para lograr como se ha mencionado, un equilibrio en las fuerzas productivas y presupuestarias de la sociedad ecuatoriana. Por ejemplo, “si en julio del año pasado las gasolinas analizadas subían a más de 2,70, y para agosto a más de 2,80 y así sucesivamente las utilidades para la comercializadora y también para el Estado (en impuestos) era más beneficioso. (El Comercio, 2024)

El siguiente gráfico muestra no solo el precio de los combustibles sino la fluctuación que ha generado los diferentes decretos ejecutivos y que influyen de manera complementaria al entorno económico y tributario.

Figura 5

Decretos Ejecutivos sobre regulación de precios por año



La banda de precios ha logrado una especie de equilibrio económico – financiero entre los consumidores, las empresas comercializadoras desde cuando fue adoptada y para el presente 2025, concretamente mayo, el precio de la gasolina extra y Ecopais fue de \$2,466 /g (Primicias, 2025).

Al tener un precio más o menos equilibrado con las gasolinas citadas, el consumidor está seguro de que quiere consumir más y a la vez las estaciones de servicio venden el combustible en forma dinámica y, el respectivo impuesto inclusive será mayor, beneficiando de igual forma al Estado y complementariamente al resto de la sociedad que se ve con más obras en los diversos sectores sociales. Se evita pagar o

subvencionar al costo por galón y esta diferencia se la puede utilizar en otros gastos que tienen los sectores vulnerables. La utilidad que tienen con este sistema en el presente es de 0,16 ctvs/g en las gasolinas analizadas, pero esta cantidad se divide entre los grupos de comercializadoras, distribuidores y transportistas, por lo cual la utilidad para cada uno es reducida (Primicias, 2025).

4. DISCUSIÓN

El acceso a incentivos fiscales son alternativas generadas por el gobierno como una política tributaria para incentivar la producción y dinamizar la economía.

Se nota que siempre ha existido una interrelación entre el Estado subsidiador y las empresas privadas, ya que cada sector busca lograr un beneficio hacia sus inversionistas, en el negocio de comercialización de productos, bienes y servicios con los respectivos intereses. En el caso del Estado es el que, debe mejorar las condiciones de los entes naturales o jurídicos, claro está con organismos reguladores y sus respectivas políticas.

Los datos encontrados en los diversos documentos, muestran de manera fehaciente, clara y sencilla, la búsqueda para eliminar las dificultades; este es, el entredicho de la problemática global, resultado de una cultura inexistente en tributación, una administración débil, una agresiva evasión y una inexistente capacitación en el tema. Scotiabank (2025) determina que la carga fiscal equitativa para beneficio de todos, por medio del gobierno, es el ideal que se tiene que aceptar, de manera sostenida, por la administración personal y las organizaciones estatales que la hacen su posible cobro, en la medida que se van dando las actividades comerciales como la venta de los combustibles.

En otro aspecto, si se aumentan por ejemplo los impuestos, el Estado es el beneficiario directo, pero esto representará una carga impositiva a las empresas comercializadoras de gasolina, y un impacto en muchos de los casos por cuanto el usuario, deja de utilizar el combustible por así decirlo y, emigrar ahora en la actualidad a vehículos totalmente eléctricos que no consumen el combustible fósil o también buscan alternativas como el uso de transporte ágil (en el caso de Quito el Metro) que faculta la movilidad en un 75% inferior al tradicional movimiento por las calles exteriores. Para evitar esto, será necesaria la operación óptima de los agentes de percepción y retención. Al aumentarse la carga tributaria los consumidores evitan gastar combustibles y por lógica, las entradas de recursos financieros a las gasolineras se reducen drásticamente, dando perjuicios en la solvencia de costos de operación, impacto en la cancelación de sueldos

y en el pago del o los proveedores del mismo combustible y de los suministros que necesita la comercializadora para su operación.

Por este hecho entre otros pormenores técnicos se han quitado aquellos impuestos que eran dificultosos el cobrar y se ha priorizado a otros que son más ágiles y fáciles el pago. (Carrasco, 2021)

Para realizar todo lo expresado es necesaria una investigación descriptiva que indique la estructura, la gestión vigente, la influencia en las empresas de impuestos y subsidios, las cantidades a manejar y el efecto a largo plazo que producirán en las operaciones comerciales y de todos sus integrantes.

Es indudable que, si se vuelve eficiente esta actividad, será necesaria la utilización de estrategias comerciales que influyeran en las operaciones de las empresas en su beneficio. La captación de nuevos clientes dándoles precios bajos mejor que la competencia, ayudarán a mejorar sus ganancias.

De acuerdo a ello, los resultados muestran de manera fehaciente el movimiento de las sucursales de combustibles desde los años 2022 al 2024 con un sentido técnico – práctico fiable en cuanto a las compras y ventas que aseguran el movimiento operativo del servicio. Los documentos financieros muestran una realidad moderada al igual que, la mayoría de negocios de este tipo de comercialización. Los cálculos creados y utilizados de forma técnica y contable (el 3x1000 del IR, la retención del IVA, de su 100% representan el impacto financiero a favor o en contra, dependiendo del monto que se ha facturado (el impacto será relativo por ser estas cuentas transitorias).

Los propietarios de estaciones de servicio coinciden que el impuesto de IVA presuntivo por cada compra de combustible representa un soporte tributario para el pago mensual de impuestos ya que es crédito tributario manejable, pero si se le suma una retención del 100 % de IVA el panorama cambia ya que se limitan a trabajar con empresas del Estado, haciendo énfasis a contratos grandes y a la burocracia que existe para los pagos y para trámites de devoluciones. Es por ello importante la correcta administración tributaria, en tanto en cuanto proviene de las políticas acertadas de la gerencia privada y junto con la correlación de las políticas fiscales que buscan también la reducción de las desigualdades económicas (Universidad Europea, 2023).

Una adecuada gestión tributaria de parte de los actores, implica planificar bajo el riesgo de hacer negocios con clientes del Estado por montos significativos, por ello es necesario saber cómo utilizar dichas retenciones para optimizar el crédito fiscal, de lo contrario la incidencia para el manejo de flujo de caja o su disponibilidad reduce las

expectativas de obtención de capital y por ende se transforma en un problema para la inversión (Mejía & Segovia, 2022).

Los subsidios a los combustibles abren un debate a nivel general, de empresas, de gerentes y propietarios de estaciones de servicio de expendio de combustible porque, si se toma en cuenta los datos de EP Petroecuador al igual que aquellos del Ministerio de Finanzas y Economía, los subsidios alcanzan la cantidad aproximada de \$7.700 millones que, es igual al 22% del Presupuesto General del Estado. Para el equilibrio de esta circunstancia presupuestaria es que, se estableció el sistema de bandas para los precios de combustibles de las gasolineras investigadas y lograr la subvención económica que mantenía el Estado a estas. La disminución y su diferencia económica podrá canalizarse para otros gastos que son necesarios en la sociedad ecuatoriana.

5. CONCLUSIONES.

El impuesto al valor agregado (IVA) representa un componente sumamente importante en las operaciones de ventas de las comercializadoras en tanto en cuanto, sea comercializado mediante las facturas correspondientes, al representar un impuesto relevante, su manejo tributario debe ser analizado correctamente para utilizarlo como un crédito fiscal efectivo, siendo el caso para la Estación Colón y Esnal un activo corriente que pudo ser compensado en los años de estudio, mientras que en la Estación Oriente se mantuvo variable pero a la vez su valor fue significativo.

La reforma tributaria implementada, de la retención del 100% del IVA a entidades del Estado y universidades, aunque no constituye una pérdida económica directa para las gasolineras, genera un efecto crítico sobre la liquidez inmediata. Estos montos retenidos actúan como un crédito fiscal congelado que no está disponible para cubrir gastos operativos y pagos urgentes, lo cual limita significativamente el flujo de caja corto plazo. Por ende, la retención afecta negativamente la gestión financiera operativa de las estaciones de servicio, ofreciendo un desafío para mantener la competitividad y sostenibilidad en el mercado nacional.

El análisis financiero y operativo del presente estudio evidencia que los subsidios a los combustibles no impactan directamente en la rentabilidad de las estaciones de servicio, puesto que los márgenes de comercialización se mantienen fijos, lo que si trabaja es en incrementar el volumen de ventas para ser más competitivos.

Al aplicar el sistema de bandas precios lo que busca es evitar aumentos bruscos que afecten a la economía de los consumidores, es decir asegurar una estabilidad relativa en los precios de venta, así que al fluctuar dentro del mes en 2 ocasiones lo que provoca

es cambios en el precio de terminal y al consumidor final, sin variación al margen de comercialización.

A través del presente estudio se ha logrado establecer el destino contributivo que tienen los subsidios como estabilizadores de ciertos sectores sensibles. En el campo presupuestario del Estado, por ejemplo, en el año 2024 estos representaron el 22% dando a entender que, si se pudieran eliminar o disminuir considerablemente, los recursos financieros resultantes se desviarían hacia el desarrollo de varios sectores sociales que necesitan en el país. Los subsidios en el área hidrocarburífera, al ser reducidos por la estabilidad de los precios de los combustibles traen consigo beneficios para otros sectores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Albarracín, S. (8 de Febrero de 2023). Los impuestos, su perjuicio vs la utilidad. (K. Almache, Entrevistador)
- Arias, F. (2023). El paradigma pragmático como fundamento epistemológico de la investigación mixta. Revisión sistematizada. *EAC*, 12(2), 11-24. doi:<https://doi.org/10.54753/eac.v12i2.2020>
- Carrasco, M. (2021). *Análisis de Caso, previo a la obtención del Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría C.P.A.* Universidad Técnica de Ambato, Ambato. Retrieved from Web site: <https://concepto.de/ong/>
- Castillo, D. (2022). La incidencia del subsidio a los combustibles en la reducción de la pobreza y pobreza extrema en Ecuador. *La incidencia de subsidios*. Universidad Técnica del Norte, Ibarra.
- Compilatio. (2024, Julio 24). *Comprender el estudio cuantitativo: definición, métodos de recopilación, diseño, análisis y elaboración de informes*. Retrieved from compilatio.net Web site: <https://www.compilatio.net/es/noticias/investigacion-cuantitativa>
- El Comercio. (2024, Junio 20). *¿Por qué Ecuador escogió el sistema de bandas para eliminar los subsidios a las gasolinas?*. Retrieved from [elcomercio.com/](https://www.elcomercio.com/) Web site: <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/por-que-ecuador-escogio-el-sistema-de-bandas-para-eliminar-los-subsidios-a-las-gasolinas/>
- Espinoza, S., & Guayanlema, V. (Septiembre de 2017). *Balance y proyecciones del sistema de subsidios energéticos en Ecuador*. Obtenido de ecuador.fes.de Web site: https://ecuador.fes.de/fileadmin/user_upload/Portada_SEspinoza_y_VGuayanlema.png
- Jaramillo, V., & Torres, J. (2025). Análisis de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto al valor agregado en el Ecuador, Colombia y Chile. *LATAM*, VI(1), 3324. doi:<https://doi.org/10.56712/latam.v6i1.3575>
- Mejía, A., & Segovia, D. (2022, Diciembre 12). *Recaudación Fiscal y Presupuesto General del Estado*. Retrieved from Web site: <https://ojs.supercias.gob.ec> artículo descarga PDF
- Mendoza, J., & Rosales, L. (2024). Control Tributario para Evitar la Elusion de Impuestos de los Pequeños y Medianos Negocios de Portoviejo. *Ciencia Latina*, 2951 - 2966.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (Octubre de 2023). *Subsidios 2022*. Obtenido de finanzas.gob.ec Web site: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/10/Anexo-3_Subsidios-2023.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Programación Fiscal 2024-2028*. Obtenido de finanzas.gob.ec Web site: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/04/Documento-Programación-Fiscal-2024-2028.pdf>
- Molina, X. (2010). *Crédito tributario.- El problema de liquidez en las empresas*. FLACSO Quito - Ecuador, Quito. Retrieved from <https://concepto.de/ong/>

- Primicias. (1 de Julio de 2025). Estos son los nuevos precios de las gasolinas en Ecuador desde el 12 de mayo de 2025. *Primicias*, pág. 1. Obtenido de <https://www.primicias.ec/economia/precios-gasolinas-ecuador-12mayo-extra-ecopais-super-95919/>
- Rivadeneira, C. (2024). Planificación tributaria y su incidencia en las obligaciones de la empresa Agrosol del cantón el Carmen, provincia de Manabí. *La planificación tributaria*. Universidad Estatal del Sur de Manabí, Jipijapa.
- Rubio, K. (2021). Análisis sobre el impacto económico por la eliminación del subsidio a la gasolina en Ecuador. *El impacto económico*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/16127/1/T-UCSG-PRE-ESP-CFI-605.pdf>
- Scotiabank. (2025). *Carga fiscal y ¿Cómo identificar la carga fiscal?* Obtenido de [scotiabank.com,mx Web site: https://www.scotiabank.com.mx/glosario-financiero/carga-fiscal.aspx#:~:text=La%20carga%20fiscal%20se%20refiere,disponible%20para%20gastar%20o%20ahorrar](https://www.scotiabank.com.mx/glosario-financiero/carga-fiscal.aspx#:~:text=La%20carga%20fiscal%20se%20refiere,disponible%20para%20gastar%20o%20ahorrar).
- Secretaria Nacional de Planificación. (2021). *Plan de Creación de Oportunidades 2021 - 2025*. Obtenido de [planificacion.gob.ec Web site: https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creación-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf](https://www.planificacion.gob.ec)
- Siigo. (2024). *Alza del IVA en Ecuador 2024: ¿qué cambios trae?* Obtenido de [contifico.com Web site: https://contifico.com/incremento-iva-ecuador/](https://contifico.com/incremento-iva-ecuador/)
- Universidad Europea. (12 de Diciembre de 2023). *¿En qué consiste el derecho tributario y cuál es su importancia en Ecuador*. Obtenido de [ecuador.universidadeuropea.com Web site: https://ecuador.universidadeuropea.com](https://ecuador.universidadeuropea.com)
- Villón, A., & Estefano, M. (2025). *Evaluación de las reformas tributarias y su influencia en la recaudación del impuesto a la renta en Ecuador durante los periodos 2022-2024*. Obtenido de *Revista Científica Zambos*: <https://doi.org/10.69484/rcz/v4/n1/93>
- Código Tributario. (2024). Artículo 29, número 1 y 2
- Zambrano, E., Carreño, N., Velásquez, M., & Mendoza, V. (2023, Diciembre 20). Las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación de impuestos en Manabí, Ecuador. Retrieved from [ve.scielo.org Web site: https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2739-00392024000200037](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2739-00392024000200037)
- Zapata, P. (2023). *Contabilidad*. Omega.

